

Convocatoria para el programa “Diciendo y haciendo”

“Diciendo y Haciendo” es un programa que organiza Bienestar Universitario para conocer, apoyar y visibilizar las diferentes iniciativas de estudiantes, docentes y administrativos que trabajan silenciosamente por mejorar el clima estudiantil.

CRITERIOS:

- Los proyectos deben ser presentados por un grupo de DOS (2) personas como mínimo y perteneciente a DOS (2) o más programas académicos o dependencias administrativas. No se reciben proyectos individuales.
- Así mismo, los proyectos deben beneficiar a estudiantes, docentes y/o administrativos de más de DOS (2) programas académicos, o dependencias, según corresponda.
- Las temáticas deben estar orientadas al mejoramiento del clima educativo y/o institucional en las siguientes áreas:
 - **Ambiental:** promover el cuidado del medio ambiente, y de los espacios universitarios.
 - **Cultural:** fomentar la creatividad y la sensibilidad estética a través de manifestaciones culturales.
 - **Espiritual:** propiciar espacios de reflexión y/o formación que favorezcan el cultivo de la dimensión espiritual.
 - **Deportivo:** favorecer el sano esparcimiento por medio de actividades deportivas y/o recreativas.
 - **Formación humana:** generar espacios de formación integral teniendo en cuenta las dimensiones intelectual, afectiva y volitiva de la persona.
 - **Hábitos saludables:** incentivar prácticas que contribuyan a la salud física y psicológica. Los proyectos deben tener:
 - Antecedentes: Desarrollo o avances previos de la idea.
 - Justificación: ¿Por qué se necesita hacer este proyecto?
 - **Objetivo general y específico:** ¿Qué se va a lograr con el proyecto?
 - **Cronograma:** ¿Cuándo lo van a hacer?
 - **Presupuesto:** ¿Cuánto van a invertir en cada etapa del proyecto?

- **Impacto esperado:** ¿A cuántos estudiantes, docentes y/o administrativos pretenden llegar? ¿Qué productos y resultados se pretenden tener?

Los proyectos seleccionados deberán presentar los resultados obtenidos en la implementación del mismo con base en los objetivos planteados y número de personas beneficiadas. Este informe debe ser enviado a Bienestar Universitario y al profesional de convivencia e inclusión.

Se seleccionarán DOS (2) proyectos para desarrollar durante el presente año, para esto, Bienestar conformará un comité de evaluación donde tendrá en cuenta:

- **Viabilidad:** ¿Lo planteado se puede realizar y es coherente con lo esperado?
- **Cobertura:** Cantidad de personas de la Institución a las que se llegará.
- Claridad y especificidad en la idea
- Sostenibilidad de la idea en el tiempo.
- La responsabilidad de seleccionar los proyectos recaerá sobre el siguiente grupo colegiado de empleados de Bienestar Universitario a saber:

Ø Director de Bienestar Universitario.

Ø Coordinador (a) Cultural.

Ø Coordinador (a) deportes.

Ø Coordinador de pastoral.

Ø Profesionales del área de Convivencia e Inclusión

Ø Coordinadora de Prevención y Promoción de la Salud.

En caso de presentarse un empate, podrá votar el gestor de Bienestar Universitario.

IMPORTANTE:

Los proyectos se recibirán hasta el viernes 21 de marzo (todo el día) en el correo Immedina@ucatolica.edu.co.

Deben enviar:

La presentación del proyecto por escrito. 2. Vídeo de UN (1) minuto explicando de manera general la propuesta.

El 02 de abril se llamarán o escribirán a los postulantes de los proyectos seleccionados.

Tenga en cuenta:

1. El tiempo para ejecutar el proyecto será a partir del momento que se les comunique la elección de su proyecto hasta terminar el semestre.
2. Bienestar apoyará las propuestas actividades facilitando espacios y/o divulgando a través de los medios de comunicación.
3. Bienestar financiará hasta QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) por cada proyecto seleccionado.
4. El dinero se entregará en especie en los siguientes rubros:
 - Material publicitario.
 - Alimentos y bebidas.
 - Implementos y material de papelería.

Nota:

- Los bienes que se adquieran serán propiedad de la Universidad Católica de Colombia.
- Las solicitudes y recursos se realizan a través de Bienestar Universitario siguiendo los procesos internos y respetando la imagen de la institución.

Autorización de tratamiento de datos personales

HABEAS DATA: mediante el cual autorizo en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la normativa adicional que la modifique, adicione o reglamente, de manera libre, previa y voluntaria a la Universidad Católica de Colombia y a la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad, a dar el tratamiento de mi información, para que en desarrollo de sus funciones propias como Institución de Educación Superior, pueda recolectar, recaudar, almacenar, usar , circular, suprimir, procesar, intercambiar, compilar, dar tratamiento y/o transferir a terceros y disponer de los datos por mi suministrados en el presente formulario, así como a dar tratamiento a mi imagen personal y datos biométricos los cuales he autorizado al realizar el envío del video correspondiente (Acuerdo 002 del 4 de

Septiembre de 2013, aprobado por la Sala de Gobierno de la Universidad <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/acuerdos/sala-de-gobierno-002-13.pdf>). De igual forma, si tiene alguna duda o inquietud sobre el particular, puede comunicarse a la dirección electrónica: contacto@ucatolica.edu.co o contactar a la Secretaría General al teléfono 6014433700 Ext. 3275 o directamente en nuestra sede principal ubicada en la Avenida Caracas No 47-72 en la ciudad de Bogotá.